

CCOO reclama la aplicación inmediata de todos los derechos laborales en todos los supuestos de incapacidad temporal en la UAM, la UC3M y la UNED

La Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 refleja de forma literal el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, lo que permite la recuperación de este derecho

En el BOE del 4 de julio de 2018 se ha publicado la [Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018](#) (PGE 2018) que, en relación a la Incapacidad Temporal (IT), reproduce el contenido de la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el [II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo](#).

Ambas normas (el punto quinto del II Acuerdo y la Disposición adicional quincuagésima cuarta de los PGE) vienen a reconocer la capacidad de cada administración, previa negociación colectiva, a completar las retribuciones que vaya a percibir su personal laboral y funcionario incluido en el Régimen General de Seguridad Social o en MUFACE en situación de IT. Esto habilita el restablecimiento del complemento retributivo que, sumado a la prestación por IT de Seguridad Social o MUFACE, alcance hasta un máximo del 100% de sus retribuciones fijas previas al inicio de la IT. Es decir, se recupera el 100% de las retribuciones desde el primer día de baja en cualquier supuesto de IT.

Entre los muchos derechos laborales que se vieron recortados o suprimidos por el Real Decreto-ley 20/2012 estaba el referido a los criterios que se aplicaban a los distintos supuestos de la IT. Desde el 1 de mayo de 2015 hasta el día de hoy **tres de las siete universidades públicas madrileñas (URJC, UCM y UPM) han firmado acuerdos que reconocen la plenitud de derechos salariales en todos los casos de IT. La UAH no dejó de reconocer este derecho en ningún momento.**

Sólo la UAM, la UC3M y la UNED siguen negando a sus trabajadores lo que para CCOO es un derecho básico que se debe reconocer al conjunto de los empleados públicos universitarios. Esta negativa no tiene justificación alguna y supone en la práctica una criminalización de la enfermedad de sus trabajadores y trabajadoras por parte de los responsables de estas universidades. Tras el reconocimiento de este derecho en cuatro de las seis universidades públicas de Madrid sólo podemos concluir que **su negativa es una cuestión de falta de voluntad.**

Con fecha 4 de abril de 2018 CCOO dirigió un escrito a los Rectores de la UAM, UC3M y UNED para que se procediera al restablecimiento en los términos expresados en los acuerdos y convenios de aplicación en el ámbito de nuestras universidades en relación con esta cuestión, aplicando un mismo criterio para todos los supuestos de IT. **Y esta misma reclamación se ha mantenido en las diferentes reuniones que en los meses de abril, mayo y junio hemos mantenido con los Rectores de la UAM y la UC3M.** La reunión con el Rector de la UNED no ha sido posible como consecuencia de su nombramiento como Secretario de Estado de Educación. La respuesta recibida se excusaba en que aunque existe voluntad por parte de las universidades de aplicar/acordar a la mayor brevedad el reconocimiento de este derecho a sus trabajadores y trabajadoras, el Acuerdo no se había incorporado a una norma, por lo que entendían que no era de directa aplicación (en el caso de la UAM) o que debían esperar a ver el tratamiento que se daba a la cuestión en los PGE de 2018.

Con independencia de que la publicación del Acuerdo habilitaba de forma directa la negociación y el acuerdo, lo que ya ha ocurrido en otras administraciones, la publicación de los PGE de 2018 anula cualquier

prevención que las universidades pudieran tener al respecto. **Ha llegado el momento de que las palabras se traduzcan en hechos. Ya no hay excusas. Y no cabe esperar a que el gobierno recupere el derecho con carácter general, tal y como se acordó con los sindicatos en las mesas de negociación. Si esto ocurre, el mensaje de falta de consideración hacia sus plantillas por parte de los responsables universitarios será claro.** Hay que restablecer lo firmado en los acuerdos y convenios de aplicación en el ámbito de nuestras universidades en relación con esta cuestión, aplicando un mismo criterio para todos los supuestos de IT con independencia del origen de la misma y con plenitud de los derechos salariales. **Y se debe concretar de manera inmediata, ya que cada día que pasa sin el reconocimiento de este derecho supone que hay compañeros y compañeras que sufren una doble penalización: la de su enfermedad y la de la universidad para la que trabajan, que les penaliza económicamente.**

¿Y qué pasa con las cantidades vinculadas a la jubilación en la UAM?

Cinco años llevamos reclamando la aplicación efectiva del derecho de las trabajadoras y trabajadores de esa universidad de las cantidades reflejadas en los convenios y acuerdos en vigor en relación a:

1. El acceso a la jubilación anticipada.
2. El reconocimiento de los años de servicios prestados a la universidad en el momento de acceso a la jubilación.

Esta aplicación no puede demorarse por más tiempo. Cada día que transcurre sin que se reconozcan de forma efectiva estos derechos supone una merma real a las compañeras y compañeros de esa universidad. Esta cuestión ya ha sido tratada de forma directa por CCOO en diversas ocasiones con los equipos rectorales y la realidad es que la plantilla sigue a la espera de una solución. Desde CCOO hemos planteados:

1. El reconocimiento directo del derecho, con abono de los derechos económicos computando la totalidad del período de servicio prestado por los afectados que lo solicitasen.
2. O un reconocimiento que actuaría en dos niveles:
 - Reconocimiento y abono de las cantidades correspondientes a los servicios prestados en las universidades públicas de Madrid hasta el día 31 de diciembre de 2012.
 - Reconocimiento de las cantidades que pudieran corresponder al período comprendido entre el día 1 de enero de 2013 y la fecha de acceso a la jubilación de los interesados. Dicho reconocimiento implicaría el compromiso de abono de las cantidades relativas a este período en el momento en que dejaran de operar las limitaciones contempladas en las leyes de presupuestos de la Comunidad de Madrid que la Universidad Autónoma de Madrid entiende son de aplicación en relación a este derecho.

Y esta propuesta no responde a un capricho. Son las opciones que se vienen aplicando, según el caso, en el resto de universidades públicas de Madrid. Debe señalarse que ambas fórmulas son perfectamente legales no sólo desde nuestro punto de vista, sino desde el planteamiento de dichas universidades, cuyos presupuestos han superado los filtros de la administración autonómica y de los órganos fiscalizadores correspondientes. Por lo tanto estamos ante una cuestión de decisión política de asumir la aplicación efectiva de un derecho de las plantillas de su universidad.

En la última reunión que ha tenido la Sección Sindical de CCOO en la UAM con el Rector y el Gerente de la UAM, el pasado 27 de junio de 2018, el Rector mostró su disposición a que el abono del Premio Extraordinario de Jubilación se haga efectivo, para lo que estaban buscando la fórmula legal más adecuada. Se comprometió trasladar, junto con los demás Rectores de la CRUMA, al Presidente de la Comunidad de Madrid Ángel Garrido prevista para dos días después y le pedirían recuperar la acción social y expresamente el premio de Jubilación. Se acordó con el Rector una reunión de trabajo técnica a lo largo del mes de julio.

Aunque la universidad pareció entender nuestras propuestas y dejó entrever que su aplicación podría ser inminente, lo cierto es que no ha adoptado ninguna de las medidas planteadas. Así pues, **ha llegado el momento de restablecer la aplicación de lo reflejado en los acuerdos y convenios en vigor, de forma consensuada con la representación de los trabajadores y sin más demoras. Resulta preciso que la buena voluntad se materialice cuanto antes en una solución concreta y consensuada.**

Madrid, a 6 de julio de 2018